

NORMAS PARA PADRES Y ALUMNOS DE LA E.S.O.

PUNTUALIDAD

- El Colegio se abrirá a las 8 h. y se cerrará a las 8´20 h.
- Los alumnos que lleguen después de las 8´20 no podrán entrar hasta las 9´05, que se volverá a abrir.
- Sólo podrán entrar los alumnos que presenten justificante del padre, madre o tutor legal.
- Las faltas de asistencia serán apuntadas en el parte diario de clase por el profesor correspondiente y controlado por el tutor.
- Cuando se produzcan 5 faltas máximo a primera hora o después del recreo, sin justificar, a la sexta falta, el tutor avisará por escrito a los padres. A partir de la décima el alumno será amonestado de forma escrita por el Jefe de Estudios. Si reitera la falta, en aplicación del Reglamento de Régimen Interior y el Decreto de 21-10-05 (BORM 2-11-05) sobre normas de convivencia en los centros, se le podrá expulsar temporalmente del Colegio. El cómputo de las faltas se hará trimestralmente.
- La llegada tarde a una prueba escrita supondrá la no realización de la misma y la calificación será 1, salvo que se presente la justificación del retraso en el momento, posteriormente no será válida y se mantendrá la calificación anterior.
- La falta de asistencia a las clases anteriores a una prueba escrita deberán ser justificadas por escrito en la agenda, antes del comienzo de ésta. Sin este requisito no se podrá realizar la prueba

MANTENIMIENTO LIMPIEZA E HIGIENE

- Los alumnos deben mantener en orden y limpio el mobiliario del aula, en especial los de Plástica y Tecnología.
- Los alumnos deben respetar las instalaciones y mantener su limpieza, especialmente baños, vestuario y patio.
- El alumno que pinte el mobiliario o instalaciones, limpiará en horas extraescolares, y si hiciera falta productos especiales o la intervención de un profesional para la limpieza, el coste económico correrá a cargo del alumno.
- El alumno que cause desperfectos en el mobiliario, material o

instalaciones, el coste económico de la reparación o sustitución del mismo será a su cargo.

- Prohibido traer y utilizar rotuladores permanentes. Si los trae le serán retirados.
- Prohibido comer chicle y pipas en el Centro. Bocadoillos, dulces, golosinas, etc. en aulas y pasillos. Si lo hacen, en ambos casos, les serán retirados por el profesor.
- Prohibido fumar en el Centro.

MÓVILES.

- Prohibido traer y utilizar teléfonos móviles, cámaras fotográficas y de vídeo.
- El alumno que lo haga se le retirará y entregará a sus padres, siendo amonestado por el Jefe de Estudios. Si reincidiera se le aplicará Reglamento de Régimen Interior y el Decreto de 21-10-05 (BORM 2-11-05) sobre normas de convivencia en los centros.
- Recordamos que el alumno que sea amonestado tres veces por el Jefe de Estudios por este motivo o cualquier otro, no podrá participar en las actividades extraescolares del Colegio.
- Prohibido la utilización de mp3, mp4 y mp5 en clase salvo autorización expresa del profesor. Si el alumno lo utilizara sin autorización se le aplicará el párrafo anterior.
- Ningún alumno podrá reclamar la pérdida o sustracción de un móvil dentro del Centro, ya que están rigurosamente prohibidos dentro del mismo.
- Los profesores tienen expresamente prohibido buscar los móviles que hayan sido extraviados o sustraídos en el Centro.

LA AGENDA DEL COLEGIO

- Es de uso obligatorio para todos los alumnos ya que es el cauce de información entre padres y profesores, se utilizará para solicitud de entrevistas, justificación de retrasos, faltas de asistencia, y comportamiento en clase; además de todo aquello que el profesor considere oportuno informar a los padres sobre el proceso educativo de su hijo.
- Los padres deben revisar periódicamente la agenda.
- El alumno tiene la obligación de traer, cuidar y mantener limpia la agenda. Siendo responsable de todo lo escrito en ella.

INTERNET Y FOROS SOCIALES.

- El Colegio no se hace responsable del mal uso de los foros sociales en Internet por parte de los alumnos.

PARTICIPACIÓN EN ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES.

- Aquellos alumnos que hayan sido amonestados de forma escrita por parte de la Jefatura de estudios un total de tres veces, no podrán participar en las actividades extraescolares programadas para los distintos niveles.

NOTA: Los alumnos/as deberán vestir con decoro como corresponde a un centro educativo.

